



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 51-2022-EMSEU/GG.

Bagua Grande, 30 de diciembre del 2022.

VISTO:

El informe N° 127-EMSEU/DA, del responsable de la administración y presupuesto de la EMSEU SAC, mediante la cual se aprueba la directiva "Medidas de Austeridad, Disciplina, calidad del gasto público y de ingreso del personal de la empresa EMSEU SAC, para el ejercicio del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos Utcubamba SAC. (EMSEU SAC) es una persona jurídica que tiene como actividad principal el distribuir y comercializar energía eléctrica dentro del área de sus concesiones, comprendidas en la Provincia de Utcubamba, en la región Amazonas.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establece que las empresas de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, deben aprobar mediante acuerdo de Directorio, las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal para el año fiscal 2023.

Que, por las consideraciones expuestas y facultades conferidas por los estatutos y directorio de la empresa a la Gerencia General de EMSEU SAC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la directiva denominada "Directiva que aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal de la Empresa EMSEU SAC., para el ejercicio fiscal 2023", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR DISPONER al Jefe del departamento de Administración, a través del área correspondiente, proceda a realizar los trámites y/o coordinaciones necesarias para su publicación de la Directiva denominada "Directiva que aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal de la Empresa EMSEU SAC., para el ejercicio fiscal 2023".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emseu.com.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE


Ing. Alexander Guevara Bustamante

GERENTE GENERAL

Jr. Angamos N° 711 - Teléfono 041- 474220

Web Site: www.emseu.com - E-mail: gerencia@emseu.com

Bagua Grande - Amazonas - Perú